



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010610-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a actuaciones con el grupo de clase en relación con las medidas previstas en el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 9069
14/11/2018 11:42:37

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Desde la entrada en vigor del “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso”, las reacciones de la comunidad educativa han puesto en tela de juicio la eficacia de los mecanismos recogidos para detectar y atender a los casos de bullying en Castilla y León.

Así, las deficiencias que recoge el documento dejan en evidencia, por ejemplo, el carácter supletorio y no obligatorio fuera de los centros públicos no universitarios, generando un vacío en torno a la elaboración de un documento unificado y extensivo para todos ellos, que ampare a las víctimas en estos casos.

Al mismo tiempo, la consideración de víctima y de acosador, así como el papel del entorno en los supuestos de acoso no contiene la distinción y relevancia suficiente para garantizar que los estudiantes que sufren bullying reciban la atención necesaria, por ejemplo, en lo relativo al traslado de centros.

Finalmente, el análisis realizado en torno a este documento revela otra serie de carencias y mejoras sobre las que es necesario reflexionar, con el objetivo de velar por la prevención y protección eficaz a las víctimas de acoso y su entorno familiar y social.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Cortes Castilla y León

Pregunta: ¿Qué razones sostiene la Junta de Castilla y León para que, en el marco de las actuaciones con el grupo de clase, se propongan las mismas medidas recogidas en el Plan de Convivencia y, por tanto, se ejecuten actuaciones similares antes y después de la situación de acoso?

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2018

La Procuradora

Fdo.: Belén Rosado Diago

El Procurador

Fdo.: David Castaño Sequeros

El Procurador

Fdo.:Manuel Mitadiel Martínez

El Procurador

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios